

AMPARO DE POBREZA
DTE. MELISSA BENAVIDES ZUÑIGA
DDO. JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ
760013110004-2021-00339-00

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, con escrito de la defensoría del pueblo en el que informa que dentro del presente AMPARO DE POBREZA fue asignado el defensor publica **GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO** para que represente los intereses de la señora **MELISSA BENAVIDES ZUÑIGA**. Sírvasse proveer

Santiago de Cali, 30 de Noviembre de 2021

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 2197

Santiago de Cali, treinta (30) de Noviembre de dos mil Veintiuno. (2021)

Atendiendo el informe de secretaria que antecede, evidenciado escrito presentado por la defensoría pública, el Juzgado,

ORDENA:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO a la señora **MELISSA BENAVIDES ZUÑIGA** que el defensor publico asignado es la Dr. **GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO**.

2.- ARCHIVAR las presentes diligencias y cancélese su radicación en los libros correspondientes una vez se cumpla lo anterior.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb4d64d9f8337d6dd2dd17734706fb2e473028310ee89c8982421951c9b8c0dd

Documento generado en 30/11/2021 11:46:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>